

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

1272

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

0016

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma y adopción de nuevos estatutos de la compañía FLORICOLA LAS MARIAS SOCIEDAD ANONIMA FLORMARE S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de febrero del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.E.05.111 de 31 de marzo del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05040 de 28 de marzo del 2005;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma y adopción de nuevos estatutos de la compañía FLORICOLA LAS MARIAS SOCIEDAD ANONIMA FLORMARE S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe.

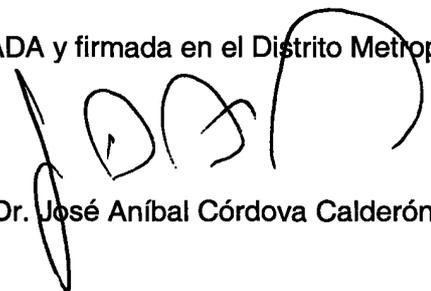
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cayambe, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

01 ABR 2005

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

  
CMJ/mfc  
Exp.47880  
T. 5513